

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4435 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 381/09, por auto de 25 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prosave Group Merchandising, S.L., con NIF B01377001, con domicilio en calle Gerezpea n.º 20-01377- Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 25 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006653-1